

En su virtud, y previa la aprobación de la Presidencia del Gobierno, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Uno. Los actuales Departamentos de Desarrollo y los Departamentos de Unidades Técnicas de Apoyo del INIA pasarán a denominarse, respectivamente, Departamentos de Economía y Sociología Agrarias, y Departamentos de Tecnología y Explotación Agrarias.

Dos. Se modifica la titulación de los Departamentos de investigación que se señalan seguidamente, con indicación de su nueva denominación:

— Departamento de Producción Forestal, del CRIDA-01, en Departamento Forestal de Zonas Húmedas.

— Departamento de Ecología, del CRIDA-03, en Departamento de Suelos y Riegos.

— Departamento de Plantas de Gran Cultivo, del CRIDA-03, en Departamento de la Patata.

— Departamento Forestal, del CRIDA-06, en Departamento de Mejora, Viveros y Repoblación Forestal.

— Departamento de Plantas de Gran Cultivo, del CRIDA-05, en Departamento de Protección Vegetal.

— Departamento de Oleaginosas, del CRIDA-10, en Departamento de Oleaginosas y Plantas de Gran Cultivo.

— Departamento Forestal, en Departamento de Protección y Producción Forestal, en el CRIDA-10.

— Departamento de Hortofruticultura, del CRIDA-11, en Departamento de Fruticultura.

— Departamento de Plantas Ornamentales y Cultivos Forzados, del CRIDA-11, en Departamento de Ornamentales y Horticultura.

Segundo.—Se crean las siguientes Unidades de Investigación:

— En el CRIDA-05, el Departamento de Cereales y Leguminosas, y el Departamento de Pastos, Forrajes y Producción Animal.

— En el CRIDA-06, el Departamento de Silvopascicultura y Ordenación Forestal.

— En el CRIDA-10, el Departamento de Protección Vegetal, y el Departamento de Horticultura y Cultivos Subtropicales.

— En el CRIDA-11, el Departamento de Suelos y Riegos.

Tercero.—Se suprimen las siguientes Unidades:

— Departamento Forestal, del CRIDA-03.

— Departamento de Desarrollo, Departamento de Pastos y Forrajes y Departamento de Producción Animal, del CRIDA-05.

— Departamento de Producción Animal, Pastos y Forrajes, del CRIDA-10.

— Unidad Técnica de Apoyo, del CRIDA-11.

Cuarto.—Dependientes de los siguientes CRIDA se situarán las Unidades que se relacionan a continuación, sin que supongan creación de nuevos puestos en la estructura orgánica del INIA, configurándose exclusivamente como unidades operativas de investigación.

— Unidad de Economía y Sociología Agrarias, del CRIDA-05.

— Unidad de Producción Animal, del CRIDA-06.

— Unidad de Producción Animal, del CRIDA-10.

— Unidad de Protección Vegetal, del CRIDA-11.

— El Jardín de Aclimatación de la Orotava dependerá científicamente del Departamento de Ecología y Botánica Aplicada, del CRIDA-11.

Quinto.—La Sección de Régimen Interno de los Servicios Centrales del INIA pasará a denominarse Sección de Gestión Presupuestaria, manteniéndose su dependencia de la Secretaría General del Organismo.

Se suprime la Sección de Centros Regionales de los Servicios Centrales del INIA y se crea, con categoría de Sección, un Gabinete Técnico dependiente directamente de la Presidencia del Instituto.

Sexto.—Estas modificaciones de la estructura periférica del INIA no supondrá aumento alguno del gasto público.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se autoriza al Presidente del INIA a dictar cuantas disposiciones complementarias sean precisas para el desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda.—La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

DISPOSICION DEROGATORIA

Única.—Quedan derogadas total o parcialmente cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 25 de junio de 1980.

LAMO DE ESPINOSA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura y Presidente del INIA.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

14534 REAL DECRETO 1336/1980, de 23 de mayo, por el que se nombra Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife a don José Civantos Cerro.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintitrés del Reglamento orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, vacante por jubilación de don Temístocles Díaz-Llanos y Oramas, a don José Civantos Cerro, que sirve el cargo de Teniente Fiscal en la citada Audiencia.

Dado en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

14535 REAL DECRETO 1337/1980, de 13 de junio, por el que se nombra Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid a don Ricardo Gullón Fernández.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de junio de mil novecientos ochenta y de conformidad con lo establecido en el

artículo cuarenta y seis punto cuatro del Reglamento orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en nombrar Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, en vacante producida por nombramiento para otro cargo de don Fernando Jiménez La Blanca, a don Ricardo Gullón Fernández, Fiscal en situación de excedencia voluntaria.

Dado en Madrid a trece de junio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

14536 RESOLUCION de 20 de junio de 1980, de la Dirección General de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las plazas vacantes de Secretario de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, anunciadas por resolución de 5 de mayo de 1980 y publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio siguiente,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968, ha resuelto nombrar a los Secretarios que a continuación se relacionan para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente a ellas:

Don Vidal Estepa Moriana. Categoría: Primera. Destino actual: Sevilla número 6 de Instrucción. Plaza para la que se nombra: Sevilla número 3 de Primera Instancia.